



CREADO POR  
LEY Nº 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Rumbo al Bicentenario...!*  
ALCALDIA

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 048-2018-MDP/ALC

Paracas, 13 de Febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Documento con Código No Previsto en el TUPA Nº 252-2018-UTD, de fecha 25 de Enero del 2018, presentado por el Sr. **HANS YERSON GUTIEEREZ SERNA**, identificado con D.N.I Nº 61838243, estudiante del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial "SENATI" Zonal Ica - Ayacucho, sobre realización de **PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el desarrollo de las prácticas profesionales, se encuentra contemplado en el artículo 16º del Decreto Legislativo Nº 728, Ley del Fomento del Empleo para el Sector Privado; por lo que deberá tenerse como antecedente en el Sector Público por no encontrarse regulado. Asimismo, se precisa que lo antes expuesto no genera relación laboral alguna entre el Practicante y la Entidad, en ninguna de las modalidades de contratación existentes para el régimen público;

Que, de conformidad con el artículo 82º, inciso 1 y 6 de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Municipalidades son competentes para **Promover el Desarrollo Humano Sostenible en el Nivel Local, propiciando el Desarrollo de las Comunidades Educadoras**. Siendo así a efectos de promover el desarrollo educativo de la juventud, resulta favorable la suscripción del convenio, en atención a que los jóvenes podrán ejercer sus prácticas en la institución municipal, coadyuvando al desarrollo local;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 184-2016-MDP/ALC**, de fecha 24 de febrero de 2016, se aprobó, la "**DIRECTIVA PARA REALIZAR PRACTICAS PRE-PROFESIONALES, PROFESIONALES O TÉCNICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**", por la cual se regulan los requisitos para la solicitud de prácticas en su Numeral 5.1;

Que, mediante el documento del Visto, el Sr. **HANS YERSON GUTIEEREZ SERNA**, estudiante del IV Semestre de la Carrera de Administración Industrial (DUAL), adjunta la Carta de Presentación del aprendiz, emitida por Carlos E. López Hurtado – Jefe C.F.P. Pisco, mediante la cual presenta y solicita que a través del Convenio firmado entre su representada y la Municipalidad Distrital de Paracas, su alumno realice sus prácticas pre-profesionales en esta Entidad Edil;

Que, la **Subgerencia de Recursos Humanos** a través del **Informe Nº 084-2018-MDP-GA/SGRH**, de fecha 07 de Febrero de 2018, informa que se ha dispuesto que el alumno **HANS YERSON GUTIERREZ SERNA**, realice sus Prácticas Pre-profesionales en la Unidad de Gestión Documentaria, por el plazo de (03) Tres Meses, iniciando el 07 de Febrero de 2018, por lo que solicita se apruebe la realización de prácticas pre-profesionales del alumno, a fin de coadyudar con su formación profesional, para lo cual se deberá solicitar disponibilidad Presupuestal y posteriormente remitir el expediente a la Oficina de Secretaria General para la emisión de Resolución de Alcaldía. Salvo disposición en contrario;





CREADO POR  
LEY N° 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Rumbo al Bicentenario...!*  
ALCALDIA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2018-MDP/ALC

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 0048-2018-MDP/GPP, de fecha 12 de Febrero de 2018, comunica que se cuenta con Marco Presupuestal disponible, por el concepto de servicio de prácticas Pre-profesionales a favor del Sr. HANS YERSON GUTIERREZ SERNA en la Unidad de Gestión Documentaria, por el plazo de Tres Meses. Según la siguiente Cadena Funcional Programática:

RUBRO	META	ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE
08	0051	2.3.2.7.5.2	S/ 900.00

Que, la Gerencia de Administración, remite el Memorando N° 321-2018-MDP/GA, de fecha 12 de Febrero del 2018, por el cual reconoce la realización de Prácticas Pre-Profesionales del Sr. HANS YERSON GUTIERREZ SERNA, en la Unidad de Gestión Documentaria, desde el 07 de Febrero hasta el 07 de Mayo de 2018 (03 Meses);

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

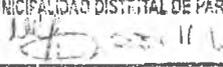
**Artículo Primero.- APROBAR**, la Realización de Prácticas Pre-Profesionales del Sr. HANS YERSON GUTIERREZ SERNA, en la Unidad de Gestión Documentaria, dependiente de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Paracas por el lapso de tres (03) meses, el cual registrá desde el 07 de Febrero hasta el 07 de Mayo de 2018.

**Artículo Segundo.- CONSIDERAR** como subvención económica la suma de TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 300.00) en forma mensual.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional [www.muniparacas.gob.pe](http://www.muniparacas.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
  
Sr. Miguel Angel Castillo Ojeda  
ALCALDE